



INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

GUÍA ORIENTATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN POR CANJE DE TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO.

LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN POR CANJE ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA TITULACIONES NÁUTICAS DE RECREO EXPEDIDAS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

LA SOLICITUD SE COMPONE DE 3 PÁGINAS, SE DEBEN APORTAR TODAS.

Cumplimente debidamente el impreso solicitud de expedición por canje.

Cumplimente en dicho impreso los datos personales.

Marque en la solicitud la casilla correspondiente a la titulación náutica de recreo motivo de la solicitud de canje y que se declara poseer. Asimismo, si se da el caso de que ha hecho las prácticas correspondientes a la atribución complementaria de vela marque la casilla pertinente.

Marque en la solicitud la casilla correspondiente a la titulación náutica de recreo para la que se solicita el canje. Asimismo, si se da el caso de que ha hecho las prácticas correspondientes a vela o a PER 24 mts. marque la casilla pertinente, o bien, ambas en caso de haber realizado las prácticas correspondientes de ambas atribuciones complementarias. Si la titulación náutica de recreo que se ha declarado poseer para el canje ya tiene incorporada la atribución complementaria de vela, marque la casilla y se procederá a la comprobación por parte del Instituto Ceutí de Deportes de tal cuestión.

A continuación los documentos que se relacionan, corresponden o coinciden a su vez a los que se expresan en la solicitud:

OBLIGATORIO Documento Nº 1, marque la casilla correspondiente (consentimiento expreso para que este Instituto Ceutí de Deportes pueda consultar sus datos de identidad del DNI ó NIE, estos documentos deberán estar en vigor (sin caducar)). Si marca la casilla SI, este organismo se encargará de consultar dichos datos, si marca la casilla NO, deberá aportar copia del DNI ó NIE

No obstante aquellas personas que indiquen NIE, deberán aportar copia de dicho NIE dado que el organismo (Dirección General de la Policía) al que se le consultan los datos de identidad del citado NIE, la información relativa a la caducidad no se refleja en la información que arroja una vez realizada la consulta citada.

OBLIGATORIO Documento Nº 2, marque la casilla (una fotografía a color, tamaño carnet).

Documento Nº 3, marque la casilla y, en caso de tener la tarjeta caducada de la cual emana el canje: será OBLIGATORIO el informe original de aptitud psicofísica conforme a lo establecido en el Real Decreto 875/2014.

(**EN CASO DE NO ESTAR CADUCADA LA CITADA TARJETA SE MANTENDRÁ LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA MISMA, NO SIENDO NECESARIO APORTAR EL PRESENTE DOCUMENTO**)

Documento Nº 4, marque la casilla y aporte el certificado original de prácticas de vela, **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria OBLIGATORIO para el caso de optar por habilitar la titulación para la navegación a vela. En caso de que la titulación náutica de recreo anterior que se declara poseer expedida por la Ciudad de Ceuta, a través del Instituto Ceutí de Deportes, y con

anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 875/2014 lleve incorporada la atribución complementaria de vela, previa comprobación de esta circunstancia, no sería necesario aportar el citado certificado.

Documento Nº 5, marque la casilla y aporte Certificado original de prácticas reglamentarias de navegación. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria OBLIGATORIO para el caso de querer optar por habilitar la titulación para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 mts. de eslora y que faculta para navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. ESTA ATRIBUCIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PER.

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD Y RECABADO/S EL/ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN, QUE SERÁ, A SU VEZ, OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:

OBLIGATORIO Documento Nº 6, marque la casilla y aporte Resguardo de transferencia por el importe de las tasas correspondientes, que se habrá de realizar en la cuenta que se indica en la solicitud, en este apartado de documento.

El resguardo de dicha transferencia será el documento que se exige como justificante. No olvide cumplimentar sus datos de identidad y el concepto.

El importe de las tasas figurará en la página web de expedición de titulaciones náuticas de recreo de este Instituto Ceutí de Deportes.